

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de la Obra: "Construcción; Adecuación y Mejoramiento Escuelas Isla de Yáquil; Millahue de Apalta; La Patagua; María Victoria Araya Valdés; Escuela Especial y Paniahue"
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz del "**Fondo Revitalización**", Cuenta N° 215.22.06.001.001.009

DECRETO

EXENTO N° 001585

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONSTRUCCIÓN; ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO ESCUELAS ISLA DE YAQUIL; MILLAHUE DE APALTA; LA PATAGUA; MARIA VICTORIA ARAYA VALDES; ESCUELA ESPECIAL Y PANIAHUE**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, EE. TT., Planos, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director de Obras Municipales, la Directora de Administración y Finanzas, el Director DAEM, y el Secretario Comunal de Planificación.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

MARR/GWAC/CMRC/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)